

RED DE BIBLIOTECAS DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES (REBIMEX).
EXPERIENCIAS PARA EL FUTURO

FRANCISCO MÁRQUEZ PÁEZ

En este artículo se presenta la trayectoria evolutiva de la Red de Bibliotecas de Universidades Públicas Estatales (REBIMEX), que se creó de acuerdo con el convenio firmado entre el rector Guillermo Soberón de la UNAM y los rectores de veintidós universidades públicas, en diciembre de 1980, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que tienen las universidades mexicanas, a partir del fortalecimiento de los servicios bibliográficos y documentales de sus bibliotecas. Se aportan conclusiones y recomendaciones para proyectos futuros.

Aunque la REBIMEX ya no funciona, sería conveniente crear redes bibliotecarias sectoriales con el propósito de facilitar la elaboración de directorios especializados, de catálogos colectivos e intercambio de servicios documentales, preferentemente por regiones, para después llegar a unirse en catálogos o redes nacionales. Se anexa copia del Convenio de creación de la REBIMEX.

1. Antecedentes

Últimamente se ha puesto de moda en la comunidad académica mexicana la realización de congresos sobre dos temas de gran importancia para nuestro país que son: la crisis económica y sus repercusiones en los diferentes campos de la vida nacional.

En el gremio bibliotecario se han llevado a cabo también distintos foros de análisis de los mismos temas, aunque centrados naturalmente en su propio campo de acción. Dos ejemplos de esas reuniones son: el "Seminario 86: el impacto de la crisis en las bibliotecas de enseñanza superior e investigación", organizado por la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior e Investigación (ABIESI), durante noviembre 12, 13 y 14 de 1986, y las XVIII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, del 2 al 6 de marzo del presente, que abordaron diversos aspectos de "Las bibliotecas hacia el año 2000".

Una constante que se pudo observar en gran número de las presentaciones que se expusieron en esos congresos fue el desconocimiento que se manifestó ahí sobre experiencias que ya se tienen en el país sobre cómo superar "la crisis". Sí, aunque parezca un poco extraño, en México tenemos ya acumuladas numerosas experiencias que permitirían controlar las limitaciones presupuestales de las bibliotecas de las universidades públicas estatales, ya que siempre han vivido en crisis económicas. Recordemos que en plena época de

la "abundancia", por ejemplo, la UNAM recibía un subsidio del gobierno federal equivalente al 0.32% del PIB de 1978, mientras que en 1986 sólo recibió el 0.17% (Martínez, 1986). Sin embargo, como se puede apreciar en las cifras anotadas, la crisis sigue creciendo y es necesario cambiar los patrones de comportamiento seguidos hasta ahora si es que realmente se quiere que las bibliotecas de las instituciones de educación superior e investigación cumplan con sus funciones de apoyo a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

2. Propósito

Quiero dar a conocer en este trabajo algunos de los logros más relevantes de la REBIMEX (Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas) en cuanto a su planeación, organización, funcionamiento y resultados. Me referiré también a los beneficios obtenidos tanto en su conjunto, como Red, como a los de carácter institucional e individual que conocemos.

Finalmente, presentaré las conclusiones y recomendaciones que he considerado más adecuadas para el medio ambiente académico nacional y la situación que estamos viviendo.

3. Objetivo

El objetivo fundamental que persigue este trabajo consiste en difundir una serie de experiencias acumuladas durante el proceso de creación y desarrollo de la REBIMEX a fin de que sirvan de apoyo a proyectos semejantes, ya sean locales, regionales o nacionales que permitan optimar los recursos documentales disponibles entre los participantes y proporcionar mejores servicios bibliotecarios a los usuarios de las distintas instituciones de educación superior e investigación del país.

4. Origen de la REBIMEX

4.1. Antecedentes

La idea de crear una Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas fue concebida durante la "Primera Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades Estatales sobre el Establecimiento de un Mecanismo Cooperativo de Información Documental sobre Bibliografía Mexicana". Reunión que fue auspiciada por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas (Biblioteca y Hemeroteca Nacionales) y la Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM, del 6 al 10 de octubre de 1980. A ese foro asistieron los directores de dieciocho bibliotecas universitarias, entre los que se pueden destacar los de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la de Morelos, la de Ciudad Juárez, la de San Luis Potosí, la de Puebla, la Benito Juárez de Oaxaca, y otras más. También se presentaron, por parte de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, la Dirección General de Intercambio Académico, la Dirección General de Biblio-

tecas, el Centro de Información Científica y Humanística y el Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Después de exponer la situación y descripción general de cada una de las dependencias representadas, la asamblea general se dividió en cinco mesas de trabajo que fueron las siguientes:

1. Colaboración interuniversitaria y Depósito Legal.
 2. Publicaciones periódicas en la Bibliografía Mexicana.
 3. Bibliografía Mexicana y capacitación.
 4. Materiales de los siglos XV a XIX, su procesamiento y Bibliografía Mexicana.
 5. Apoyos de la Biblioteca Nacional a bibliotecas de universidades estatales.
- Las recomendaciones de las diferentes mesas de trabajo fueron:

Mesa 1: Colaboración interuniversitaria y Depósito Legal:

- 1.1. Crear una Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Estatales.
- 1.2. Apoyar el cumplimiento del Decreto de Depósito Legal.

Mesa 2: Publicaciones periódicas en la Bibliografía Mexicana:

- 2.1. Sobre la Bibliografía Mexicana:
 - 2.1.1. Buscar que las universidades estatales cumplan el Depósito Legal.
 - 2.1.2. Automatizar la Bibliografía Mexicana.
 - 2.1.3. Incluir la clasificación del Congreso en la Bibliografía Mexicana.
 - 2.1.4. Promover el Depósito Legal entre editores de los estados de acuerdo con sus facultades.

2.2. Sobre capacitación de usuarios y bibliotecarios:

- 2.2.1. Utilizar folletos, manuales, audiovisuales, etcétera, para capacitar al usuario.
- 2.2.2. Capacitar a los bibliotecarios en el uso de la Bibliografía Mexicana.
- 2.2.3. Incluir la Bibliografía Mexicana en el acervo de obras de consulta de las bibliotecas de las universidades estatales.

2.3. Sobre la capacitación de personal:

- 2.3.1. Impartir cursillos y talleres sobre procesos técnicos.
- 2.3.2. Elaborar un diagnóstico de la situación del personal de las bibliotecas de universidades estatales para diseñar e implantar los cursos que requieran.
- 2.3.3. Intercambiar bibliotecarios en el campo de la administración y gerencia de las bibliotecas.

Mesa 3: Bibliografía Mexicana y capacitación:

- 3.1. Ampliar geográficamente y en su cobertura el alcance del Depósito Legal para incluir publicaciones periódicas y materiales especiales, procurando que de alguna manera se beneficien los estados.
- 3.2. Que las bibliotecas de las universidades envíen sus publicaciones pe-

riódicas, o al menos sus datos catalográficos para que se publiquen en la Bibliografía Mexicana.

- 3.3. Normalizar los procesos técnicos de las publicaciones periódicas, de acuerdo con las normas internacionales.
- 3.4. Utilizar la Bibliografía Mexicana como apoyo para los procesos técnicos y publicaciones periódicas y, en servicio, como obra de consulta.

Mesa 4: Materiales de los siglos XV a XIX, su procesamiento y Bibliografía Mexicana.

- 4.1. Identificar materiales y colecciones de los siglos XV a XIX.
- 4.2. Organizarlos en unidades identificables.
- 4.3. Normalizar la tecnología en este campo.
- 4.4. Normalizar la catalogación y clasificación de acuerdo con las pautas internacionales.
- 4.5. Normalizar la preservación de materiales de acuerdo con las pautas internacionales.
- 4.6. Elaborar y publicar catálogos y bibliografías sobre materiales antiguos existentes en las bibliotecas universitarias estatales.
- 4.7. Entregar una ficha catalográfica o equivalente a la Biblioteca Nacional para la Bibliografía Mexicana.

Mesa 5: Apoyos de la Biblioteca Nacional a bibliotecas de universidades estatales:

- 5.1. Integrar un Comité Coordinador del mecanismo cooperativo que se forme, para:
 - Coordinar la realización de los estudios previos para el diseño e implantación de ese mecanismo.
 - Realizar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones derivadas de esta reunión.
 - Promover que las universidades faltantes a esta reunión participen e informarles de los resultados de ésta.
 - Mantener comunicación permanente con los participantes sobre acciones y resultados.
 - Planear y programar actividades y reuniones de evaluación de resultados del comité.
- 5.2. Solicitar la participación en el comité, a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.
- 5.3. Trabajar en coordinación con la ANUIES.
- 5.4. Promover la elaboración de catálogos de unión y colectivos entre los participantes (Síntesis de... 1980).

Después de obtener estas recomendaciones se volvió a dividir la Asamblea General en mesas de trabajo que llegaron a recomendar las modalidades de colaboración que permitieran concretar la Red de Bibliotecas de Universidades Públicas Estatales que se había propuesto. Dichas conclusiones se sintetizan así:

Grupo 1:

- 1.1. Perfeccionar y ratificar el convenio propuesto de creación de la Red de Bibliotecas de Universidades Públicas Estatales.
- 1.2. Realizar la primera sesión del Comité Coordinador del Diseño e Implantación de la Red, antes de terminar la reunión en curso.

Grupo 2:

- 2.1. Elaborar y firmar convenios bilaterales y o multilaterales entre las bibliotecas de las universidades públicas estatales para:
 - Investigar antecedentes o disposiciones legales vigentes en cada entidad federativa respecto al Depósito Legal.
 - Elaborar y proponer una reforma al Decreto de Depósito Legal para ampliar su cobertura.
 - Utilizar medios masivos de comunicación para promover el cumplimiento del Depósito Legal.
 - Fomentar la aplicación del ISBN y el ISSN en las publicaciones de las universidades públicas estatales.

Grupo 3:

- 3.1. Elaborar y suscribir convenios bilaterales y o multilaterales entre las bibliotecas de las universidades públicas estatales para establecer un Comité Permanente de Normalización de los Procesos Técnicos y de Servicios al Público en dichas bibliotecas.

Grupo 4:

- 4.1. Firmar convenios bilaterales y/o multilaterales entre las bibliotecas de las universidades públicas estatales para promover el desarrollo y el óptimo aprovechamiento de la Bibliografía Mexicana, la retrospectiva, los materiales de los siglos XV a XIX y los catálogos colectivos, para fomentar la aplicación del Depósito Legal de los Estados (Modalidades, 1980).

Una vez concluidos los trabajos de la Asamblea General se reunió en sesión especial el Comité Coordinador para el Diseño e Implantación de la Red que se eligió por votación de la Asamblea. Dicho comité quedó integrado por:

Maestra María del Carmen Ruiz Castañeda, directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM.

Maestro Francisco Márquez Páez, también del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

Licenciada Margarita Bosque Lastra, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

Maestra Hellen Ladrón de Guevara, del Instituto de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

Técnica bibliotecaria Martha Alicia de León de Díaz, del Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Licenciado Juan José Orozco Guillén, director del Departamento de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Arquitecto Jorge Salazar Díaz, director de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Morelos y

Técnica bibliotecaria Josefina Tovar Milán, auxiliar de la Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Como producto de esa jornada de trabajo se obtuvo un consenso preliminar de los puntos de mayor relevancia que debería contener el Convenio de Colaboración, que deberían firmar los rectores de las universidades públicas estatales interesados en participar en la Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas. Se consiguió asimismo, un programa de reuniones de trabajo del Comité y las funciones básicas que deberían asumir cada uno de estos representantes.

Se realizaron posteriormente dos juntas de trabajo, una en Guadalajara y otra en Aguascalientes. En ellas se definió el Manual de Organización del Comité Coordinador, se elaboró el anteproyecto de Convenio, el programa de trabajo del Comité para implantar la Red y el presupuesto de operación de acuerdo con los lineamientos del Presupuesto por Programa de la UNAM. Se formalizaron también la charlas tendientes a incorporar en dicho Comité a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. El Convenio de Colaboración fue afinado por la Dirección General de Intercambio Académico. El financiamiento se repartiría entre esa misma Dirección, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, la Dirección General de Bibliotecas y las universidades públicas estatales, además, se buscaría el financiamiento complementario de la Secretaría de Educación Pública, el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y la UNESCO.

4.2. Firma del Convenio de Colaboración

El 1º de diciembre de 1980 se firmó en el auditorio de la Biblioteca Nacional el Convenio "para crear la Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas que en lo futuro se le denominará como la REBIMEX, como un apoyo esencial a la investigación, docencia y cultura del país" (ver Convenio anexo. Cláusula primera). Dicho instrumento cooperativo multilateral fue firmado entre el rector doctor Guillermo Soberón Acevedo y un representante de las veintidós universidades asistentes, el químico industrial Sergio Figueroa Campos, rector de la Universidad Autónoma de Morelos. Las universidades participantes fueron las siguientes:

- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (Coahuila).
- Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Universidad Autónoma del Carmen.
- Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Universidad Autónoma de Coahuila.
- Universidad Autónoma del Estado de México.

- Universidad de Guadalajara.
- Universidad de Guanajuato.
- Universidad Autónoma de Guerrero.
- Universidad Autónoma de Hidalgo.
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Universidad Autónoma de Morelos.
- Universidad Autónoma de Nayarit.
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Universidad Autónoma de Querétaro.
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Universidad Autónoma Juárez de Tabasco.
- Universidad Veracruzana.
- Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Universidad Autónoma de Zacatecas (Convenio, 1980).

Después de la firma del Convenio, el periódico *Uno Más Uno* publicó:

"Poco después de que el rector Soberón firmó el documento de creación de REBIMEX... indicó que la cooperación en material bibliográfico constituye un elemento fundamental para mejorar el cumplimiento de las funciones esenciales de las universidades.

"La Directora General de Intercambio Académico de la UNAM, María de los Ángeles Knochenhauer, al presentar el proyecto REBIMEX, explicó que tiene por objeto racionalizar y optimizar las adquisiciones publicadas en México, las de los autores mexicanos publicadas en el extranjero y las publicaciones extranjeras que se refieren al país. Agregó que tiene también como finalidad publicar y difundir la existencia y disponibilidad de acervos de la Bibliografía Mexicana a escala nacional; garantizar la transferencia ágil de la información, de acervos y servicios requeridos por los miembros de la REBIMEX en cualquier parte del país y reducir los costos y los tiempos del personal especializado relacionado con las etapas de selección, adquisición, catalogación y clasificación de los acervos" (Convenio de la UNAM...).

A los beneficios que representaba la creación de la REBIMEX que ya anotaba la licenciada Knochenhauer, la maestra María del Carmen Ruiz Castañeda agregó que esta Red también permitiría:

"5. Racionalizar y optimizar los recursos humanos, el espacio y mobiliario universitario destinados a las bibliotecas y los centros de documentación, a través del uso de microformas y del teleproceso de datos.

"6. Proporcionar mejores servicios a los usuarios de estas bibliotecas debido a la cobertura y disponibilidad de acervos y servicios documentales existentes entre los miembros de la Red, ubicados en cualquier parte del país" (Ruiz, 1980).

Se podía apreciar entre los asistentes a la reunión, el entusiasmo por la creación de la REBIMEX, mecanismo legal que permitiría la colaboración interuniversitaria en un área tradicionalmente desprotegida: la de los servicios técnicos y públicos de las bibliotecas, dentro del marco oficial de apoyo de la Biblioteca Nacional, de la UNAM y de los rectores de las universidades firmantes del Convenio.

4.3. El Comité Coordinador de la REBIMEX

El Comité Coordinador de la REBIMEX quedó integrado de la siguiente manera, de acuerdo con la elección popular de los miembros de la Asamblea General:

1. Presidente: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM.
2. Secretaria: Universidad Autónoma de Morelos.
3. Secretaria de Estudios:
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 - Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
 - Universidad de Guadalajara.
4. Secretaria de Difusión y Promoción: Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM.

Mayores detalles sobre las funciones y actividades del Comité se pueden consultar en el Manual de Organización (Manual de Organización, 1980) correspondiente.

Los objetivos primordiales que procuraría alcanzar este Comité eran:

"... Proponer, dirigir, coordinar y evaluar programas de actividades y estudios necesarios para conocer y definir la realidad de los servicios bibliotecarios y documentales de los miembros de la REBIMEX a fin de poder dictaminar sobre el diseño de organización, funciones, operación y comunicaciones que deberán establecerse para que la Red cumpla con los objetivos fijados.

"... A mediano plazo, invitar a aquellas instituciones de educación superior, de investigaciones y culturales que interese que participen para el logro de los objetivos del Comité y de la Red.

"... Promover la elaboración de catálogos colectivos entre los miembros, así como la formalización de un sistema nacional de préstamo interbibliotecario de acervos y servicios documentales" (Manual de Organización, p. 9).

Hasta ese momento todo parecía marchar satisfactoriamente. El futuro estaba lleno de promesas, proyectos por realizar y mucho entusiasmo.

5. *Funcionamiento de la REBIMEX*

Poco tiempo después de haber firmado el Convenio nos dimos cuenta de dos hechos capitales: primero, de que el "decreto" de creación de la REBIMEX no era todo lo que se necesitaba para que la Red funcionara, y segundo, de que lo más importante para realizar las actividades propuestas y aprobadas era el presupuesto. El cual quizá nunca tendríamos.

Había buenas razones para pensar de esa manera depresiva: una de ellas era que el rector Soberón dejó la Rectoría; otra, que cambió la directora de Intercambio Académico; una más, consistía en que la Dirección General de Bibliotecas no tenía presupuestada su aportación a la REBIMEX para el año 1981 y que pronto cambiaría su directora; las universidades estatales, en su gran mayoría, declararon no tener recursos disponibles para invertirlos en la Red; en resumidas cuentas, estábamos ante la disyuntiva de conseguir financiamiento complementario de la Secretaría de Educación Pública, de algunos organismos nacionales e internacionales o definitivamente darnos por vencidos y olvidarnos por completo del proyecto. La maestra María del Carmen Ruiz Castañeda nos dio instrucciones de insistir un poco más con la Dirección General de Intercambio Académico, para ver si la nueva administración, una vez organizada, cumplía con sus compromisos pactados. Sin embargo, nunca más se logró apoyo de esa dependencia para continuar el proyecto como se había planteado originalmente.

Después de un año de subsidiar pequeñas acciones con recursos casi exclusivamente de la Biblioteca Nacional, se optó por conseguir apoyos financieros del CONACYT, del Programa General de Información de la UNESCO, del Consejo Británico y de la Biblioteca Benjamin Franklin de la Embajada de los Estados Unidos en México.

Con la colaboración del Programa General de Información (PGI) de la UNESCO se llevaron a cabo diferentes acciones, como el "Curso latinoamericano de recuperación automatizada de información", efectuado en la Biblioteca Nacional, con apoyo adicional del CONACYT, del 9 al 20 de marzo de 1981; con recursos de la Hemeroteca Nacional se organizó, conjuntamente con la UNESCO y el CONACYT, el "Seminario Nacional sobre catálogos colectivos de publicaciones periódicas mexicanas", que tuvo lugar del 3 al 7 de octubre de 1985. Con el apoyo de las mismas instituciones se realizó el "2º Seminario Nacional de la REBIMEX sobre publicaciones periódicas", del 22 al 26 de octubre de 1984.

Gracias a la colaboración que brindaron el Consejo Británico en México y la Biblioteca Británica, se pudieron realizar diferentes acciones conjuntas; por ejemplo, un viaje a la Gran Bretaña para visitar diferentes universidades que estaban en proceso de automatizar sus colecciones de publicaciones seriadas. De esa manera podríamos estar en mejor posibilidad de decidir por el sistema de adquisición, registro, control y préstamo interbibliotecario de ese tipo de materiales documentales dentro de la REBIMEX. Se visitaron también, la División de Información Automatizada de la Biblioteca Británica, la Biblioteca de Publicaciones Seriadas y la División de Préstamo de la Bibliote-

ca Británica con los mismos propósitos. Además, se consiguió su colaboración para traer a México al doctor Maurice B. Line, director de la División de Préstamo de la Biblioteca Británica, y de un asistente suyo, para que, conociendo nuestra realidad, pudiera proporcionarnos su experiencia y recomendaciones para llevar a cabo de la mejor manera posible algunos de los proyectos prioritarios de la REBIMEX.

Durante su estancia en México, el doctor Line ofreció tres conferencias que fueron sobre: "La Biblioteca Nacional y los servicios de préstamo", impartida el 22 de septiembre de 1982 en el auditorio de la Coordinación de Humanidades de la UNAM —debido a que los trabajadores de la Biblioteca Nacional habían cerrado nuestras instalaciones en esa ocasión. La siguiente conferencia se realizó el día 23 del mismo mes, ahora sí en el auditorio de nuestra Biblioteca, con el tema: "La Biblioteca Nacional y la planeación de la información". La tercera conferencia, con el título de "La Biblioteca Nacional y la disponibilidad universal de documentos", fue dada en el mismo auditorio el día 27 del mismo mes.

Aprovechando su estancia en México, se programó una sesión de trabajo entre el doctor Line y el comité Coordinador de la REBIMEX. En algunos casos pudo inclusive, visitar a varios de los miembros de la Red en sus respectivos lugares de trabajo.

Después de algunos meses de análisis de la información recopilada, el doctor Line mandó su reporte a la maestra-Ruiz Castañeda.

Con respecto al apoyo que la Biblioteca Franklin aportó a la REBIMEX se puede mencionar el convenio firmado entre la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Benjamín Franklin y el Programa "Fulbright" de Intercambios Culturales para elaborar e impartir un "Curso piloto de enseñanza —aprendizaje del idioma inglés —especializado— para personas hispanoparlantes, profesionales de la Biblioteconomía". Curso que venía a satisfacer uno de los planteamientos que se habían hecho en la Asamblea General de la REBIMEX, en el sentido de solicitar apoyo a la Embajada de los Estados Unidos para desarrollar un curso de inglés especializado en asuntos bibliotecológicos.

Este curso se llevó a cabo del 28 de mayo al 2 de julio de 1985 en el auditorio de la Biblioteca Benjamín Franklin, con la asistencia de once alumnos de diferentes bibliotecas de la ciudad de México, con el objeto de probar el modelo teórico-práctico de enseñanza-aprendizaje propuesto, ya que era el primer curso de inglés que se elaboraba con ese enfoque en América Latina, Estados Unidos, Canadá o Gran Bretaña. Una vez aprobado se podría impartir a los diferentes miembros de la REBIMEX que lo solicitaran.

En cuanto a los apoyos que la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales aportaron a los miembros de la REBIMEX se pueden mencionar muchos y muy variados ejemplos. Los hay en el terreno de la docencia, impartiendo cursos en sus instalaciones para miembros de alguna universidad en particular, o cursos impartidos en sus propias universidades y bibliotecas, tanto para estudiantes de cursos técnicos, de licenciatura o maestría, o bien de capacitación continua. En cuanto a donaciones, se puede decir que desde entonces se

han estado enviando numerosos materiales para diferentes miembros de la Red, en especial a aquellos que se ha considerado que requieren de mayor apoyo debido a la situación en que se encuentran. La publicación *Bibliografía Mexicana* se les ha donado desde la firma del convenio, en 1980, por disposición de la maestra Ruiz Castañeda, como una aportación de la Biblioteca Nacional al mejoramiento de los servicios bibliotecarios de la Red. Se pueden mencionar también las asesorías en diversos aspectos de la biblioteconomía, en microfilmación, en preservación y restauración de materiales, en automatización, en administración, organización y presupuestación de bibliotecas y servicios documentales.

Desafortunadamente, la situación económica del país, y con ello, de la Universidad Nacional, así como de las universidades estatales se ha venido deteriorando cada vez más, al grado que en muchas de ellas es frecuente escuchar que:

"2... La mayor parte del presupuesto se gasta en el pago de la nómina y en ocasiones ni siquiera ésta se puede cubrir.

"3. La mayor parte de los recursos se destina a la docencia descuidando otras funciones (investigación, difusión cultural, bibliotecas, formación de profesores, etcétera.)" (Mendoza, 1986).

Este tipo de factores son los que indudablemente llegaron a paralizar la actividad de la REBIMEX, al grado que puede decirse que ya ha dejado de funcionar. Es una lástima, porque se había concentrado una gran cantidad de entusiasmo, de esfuerzo, de energía creadora, que a pesar de las limitaciones presupuestales dejó profunda huella en el terreno bibliotecario mexicano.

6. Conclusiones y recomendaciones

Por el tipo de actividades que se desarrollaron en la REBIMEX, los logros obtenidos, su impacto en la comunidad bibliotecaria de las universidades públicas y los comentarios que a menudo hemos escuchado sobre esta Red, tanto en México como en algunos otros países que conocieron el proyecto, consideramos que fue una experiencia valiosa en la vida bibliotecaria del país.

Si se revisan las prioridades establecidas por la Asamblea General, se puede observar que casi todas ellas se cumplieron. Por ejemplo, la de "Crear una Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Estatales" (1.1.); la de "Apoyar el cumplimiento del Decreto de Depósito Legal" (1.2.) también se cumplió en buena medida, ya que se empezaron a recibir más materiales publicados en diversas universidades estatales, así como otros tipos de publicaciones de los distintos estados de la República. Por lo que se refiere a la "automatización de la Bibliografía Mexicana" (2.1.2.) ya se cumplió totalmente. Ahora es recuperable "en línea" local y próximamente será recuperable a nivel nacional a través del SECOBI (Servicio de Consulta a Bancos de Información) del CONACYT.

Respecto a la "capacitación de usuarios y bibliotecarios" (2.2.) se llevó a cabo de muy diversas maneras como ya lo mencionaba anteriormente, aunque en este campo, siempre es necesario mantener programas permanentes de educación. Si se quiere ver el aspecto del apoyo de la Bibliografía Mexicana para los procesos técnicos de las bibliotecas universitarias estatales (3.4) o como apoyo a la organización de sus publicaciones seriadas (3.3.) no solamente se cumplió satisfactoriamente, sino que se colaboró con el CONACYT para la creación del Catálogo colectivo de publicaciones seriadas del país, y aún ahora se le sigue apoyando con lo referente a las publicaciones seriadas mexicanas.

Si quisiéramos hablar de los materiales de los siglos XV a XIX (4), encontraríamos que se dieron varias asesorías al respecto en cuanto a la identificación de acervos, de catalogación y clasificación de esos materiales, de preservación y restauración.

En cuanto a la formación de un "Comité Coordinador" (5.1.) no sólo se integró sino que trabajó espléndidamente, mas allá inclusive de sus responsabilidades directas. Su única limitante fue la disponibilidad de los recursos financieros que se le prometieron y que nunca llegaron. Sin embargo, hay que destacar la notable y significativa participación de la licenciada Margarita Bosque Lastra, de la Biblioteca Nacional; de la maestra Hellen Ladrón de Guevara, del Instituto de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara; de la técnica bibliotecaria Martha Alicia de León de Díaz, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; de la técnica bibliotecaria Josefina Tovar Milán, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y del licenciado Juan José Orozco Guillén, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Lo que no se pudo lograr en la REBIMEX fue el financiamiento indispensable para que pudiera funcionar como se había propuesto. No llegó a conseguirse el financiamiento adicional de otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales, que suplieran los fondos requeridos de manera permanente. Tampoco se pudo consolidar el inventario de recursos de las bibliotecas de las universidades estatales, incluyendo el de personal, con el objeto de elaborar planes nacionales o regionales de capacitación bibliotecaria complementaria a la disponible en las escuelas de biblioteconomía existentes en el país.

Fue materialmente imposible llegar a configurar un sistema nacional de préstamo interbibliotecario, a partir de la experiencia de la División de Préstamo de la Biblioteca Británica, como se había planeado.

Aunque no fue posible elaborar catálogos colectivos de los materiales de los siglos XV a XIX, a través de la REBIMEX, sí se dio una asesoría a la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia a fin de normalizar sus procesos técnicos en este campo con los de la Biblioteca Nacional y así, eventualmente, llegar con el tiempo a formar catálogos colectivos regionales o nacionales a partir del trabajo realizado por el INAH.

Sin duda alguna, lo que más me ha llamado la atención de los "no logros" de la REBIMEX ha sido la indiferencia relativa con que las autoridades

universitarias del país han visto a este proyecto, ó a otros del mismo carácter, sobre todo cuando se supone que estamos en plena crisis económica y que a pesar de ello las universidades deben cumplir las funciones para las que fueron creadas —dentro de las cuales está la de proporcionar servicios documentales y bibliotecarios a sus maestros, alumnos e investigadores, en pro de la docencia, la investigación y la difusión cultural. Sólo que ahora se cuenta con menos recursos económicos que antes, los materiales documentales son cada día más abundantes, las publicaciones extranjeras son cada vez más caras y la población estudiantil es cada día mayor.

Esta experiencia de la REBIMEX demostró una vez más que en México resulta relativamente fácil llegar a un acuerdo de voluntades técnicas para resolver los problemas existentes; pero que resulta prácticamente imposible convencer a los políticos de mantener una línea de decisión más allá de un periodo administrativo. Siempre parecen buscar la novedad, lo que no se haya hecho anteriormente para llamar la atención, en vez de aprovechar las experiencias pasadas y los logros acumulados, aunque sea por otras personas en administraciones ajenas. Y hablo de los "políticos", porque los rectores y sus equipos de trabajo son fundamentalmente políticos.

Por lo que se refiere a las recomendaciones al futuro para proyectos semejantes a la REBIMEX, ya sean locales, regionales o nacionales, podría decir con toda seguridad que: a) este tipo de proyectos deberán plantearse al inicio de los periodos rectorales, o de otra manera, lo más seguro es que el siguiente rector no les dé su apoyo presupuestal; b) que la duración de los proyectos que integren su programa de trabajo no exceda los periodos rectorales o en su defecto, plantearlos por metas asequibles durante la gestión de un mismo rector y para la siguiente administración proponer las demás, de menor importancia relativa; c) aportar la necesaria información económica que justifique y haga rentable la aprobación del proyecto, especificando quiénes participarán en él, con qué actividades y cuándo deben realizarse dichas acciones.

Lo más conveniente sería comenzar con proyectos regionales, pero coordinados con otros semejantes en diferentes partes del país a fin de llegar a ser compatibles en un momento determinado en el futuro. Y algo indispensable: mucho entusiasmo, mucha perseverancia, mucha paciencia y tolerancia para seguir en el camino político, ya que las universidades son organismos "descentralizados" del Estado y funcionan de acuerdo con los mismos esquemas del sistema político mexicano.

Por lo que respecta a la estructura de las redes que habría que plantear en el futuro, recomendaríamos que éstas fueran de carácter temático. Esto es, de acuerdo con los sectores productivos. Por ejemplo, el agropecuario, el de energéticos, el biomédico, y así sucesivamente. Esta organización sectorial facilita la creación de directorios especializados, de catálogos colectivos, de servicios compartidos, ya que todos ellos atienden usuarios con los mismos vocabularios técnicos y el mismo tipo de materiales documentales, lo cual repercute en los presupuestos de adquisiciones de acervos.

Igualmente es recomendable que se empiece por esfuerzos regionales, con ciudades próximas o estados cercanos, porque de esa manera se facilita la comunicación entre las partes, así como la posibilidad de reunión entre sus miembros.

Quizás alguien se preguntara si sería conveniente crear redes de este tipo o redes bibliotecarias generales, locales, regionales o nacionales. Yo considero que no sólo es conveniente sino hasta indispensable. Ya que, en numerosas ocasiones, los directores de algunas bibliotecas universitarias de la Red o sus jefes de Departamento llegaron a decirnos que si ellos sabían algo de biblioteconomía, ya fuera de administración, de adquisiciones, de catalogación, de clasificación o de funcionamiento de bibliotecas, o de hemerotecas —según el caso— se lo debían a la REBIMEX. Lo cual fue muy satisfactorio para todos los que participamos en este proyecto, porque de eso se trataba precisamente, de ser útiles. Y en este punto es necesario también subrayar el apoyo decidido que encontramos en todo momento por parte de la maestra María del Carmen Ruiz Casañeda, directora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM y también del maestro Jesús Márquez Narváez, coordinador de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacionales.

Gracias al interés y entusiasmo de ambos se lograron realizar los seminarios, las reuniones de la REBIMEX y de su Comité Coordinador, de los cursos que se dieron en casi todas las bibliotecas de la Red. Y han sido ellos también quienes han comentado que están siempre dispuestos a seguir apoyando esfuerzos de este tipo que procuran la superación académica de las universidades del país contando con mejores servicios bibliotecarios.

RED DE BIBLIOTECAS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (REBIMEX). EXPERIENCIAS PARA EL FUTURO**REFERENCIAS:**

- Convenio de la REBIMEX. UNAM, México, D.F., dic. 1º, 1980, 10 p.
- "Convenio de la UNAM para crear una red de bibliotecas públicas en el país". En *Uno más Uno*, México, D.F., dic. 2, 1980, p. 20.
- Manual de organización (del Comité Coordinador) del diseño e implantación de la Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas Estatales (REBIMEX). México, Aguascalientes, nov. 21, 1980, 16 p.
- Martínez de la Roca, Salvador. "Ajustes económicos, causa principal del deterioro de la UNAM". En *Excelsior*, México, D.F., año LXX, t. VI, núm. 25, 360, nov. 7, 1986.
- Mendoza Rojas, Javier. "Opiniones y actitudes de los directores de planeación de universidades estatales respecto a la planeación universitaria en un contexto de crisis". En *Revista de la Educación Superlor*. México, ANUIES, vol. XV, núm. 1 (57), ene-mar. 1986, p. 18-45.
- Modalidades de colaboración. Síntesis de las recomendaciones. "I Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades Públicas sobre el Establecimiento de un Mecanismo Cooperativo de Información Documental sobre la Bibliografía Mexicana". México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, oct. 6-10, 1980.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen. Discurso. Reunión para la firma del convenio que establece la Red Nacional de Universidades Públicas Estatales (REBIMEX). México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, dic. 1º, 1980.
- Síntesis de recomendaciones sobre áreas prioritarias de colaboración. "I Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades Públicas sobre el Establecimiento de un Mecanismo Cooperativo de Información Documental sobre la Bibliografía Mexicana", México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, oct. 6-10, 1980.

CONVENIO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DESIGNARÁ COMO LA "UNAM", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, MISMAS QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DESIGNARÁ COMO LAS "UP", REPRESENTADAS POR EL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS Q.I. SERGIO FIGUEROA CAMPOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ COORDINADOR DE LA REBIMEX, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara la "UNAM":

- I. Que es un organismo público, descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica de conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica publicada en el "Diario Oficial" del 6 de enero de 1945; y que tiene entre sus fines impartir educación superior, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales para extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.
- II. Que tiene interés en cooperar con las "UP" apoyando, complementando la estructura académica de éstas en los términos y condiciones de este Convenio, coadyuvando así al fortalecimiento y descentralización de los servicios de información documental en la educación superior y en la investigación científica.

Declaran las "UP":

- III. Que como organismos públicos, son instituciones que tienen como finalidad impartir educación superior en sus Estados, contando para ello con plena capacidad jurídica propia, de conformidad con las normas que fueron creadas, y que tienen entre sus fines impartir enseñanza superior para formar investigadores y catedráticos, así como profesionales en la ciencia y en la técnica, organizar y realizar trabajos de investigación científica sobre las condiciones y problemas tanto económicos como sociales del Estado y de la Nación, para difundir en la sociedad por todos los medios a su alcance los beneficios de la cultura.
- IV. Que tienen interés en establecer acciones de cooperación y complemento académico con la "UNAM", en los términos y condiciones establecidos en este Convenio.

Declaran las partes:

V. Considerando que:

- a) Uno de los insumos indispensables para elevar los niveles de calidad de la investigación científica y la docencia académica acordes con el desarrollo del país, lo constituye la investigación documental sistemática y programada en los centros de investigación y enseñanza superior de la República.
- b) Sólo podrá realizarse investigación documental de calidad profesional cuando existan bibliotecas adecuadas en las instituciones de educación superior.
- c) Reconociendo la importancia de este factor, se llevó a cabo la "Primera Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades Estatales sobre el Establecimiento de un Mecanismo Cooperativo de Información Documental sobre Bibliografía Mexicana" del 6 al 10 de octubre de 1980, con sede en la Biblioteca Nacional, adscrita al Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la "UNAM", con objeto de elaborar un inventario de los recursos disponibles en esas bibliotecas para poder hacer un diagnóstico de su funcionamiento y deducir de ahí las políticas, normas y apoyos fundamentales que se requieran para soportar adecuadamente las actividades de captura, procesamiento y difusión de la bibliografía mexicana.
- d) Las conclusiones y recomendaciones de la Reunión ya citada, enfatizan la necesidad urgente y prioritaria de crear una "Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas", así como de un "Comité Coordinador", para el diseño e implantación de dicha Red, por lo que la "UNAM" y las "UP" convienen en formar la "Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas" observando las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO:

La "UNAM" y las "UP" convienen en compartir sus recursos y experiencias para crear la "Red Nacional de Bibliotecas de Universidades Públicas" que en lo futuro se le denominará como la "REBIMEX", como un apoyo esencial a la investigación, docencia y cultura del país.

SEGUNDA. DE LA "REBIMEX":

1. Es un mecanismo multilateral de colaboración que tiene por objeto desarrollar y consolidar la infraestructura del sistema bibliotecario y documental de sus miembros como apoyo fundamental a todo lo relacionado con las actividades de investigación científica, técnica, docente y de difusión cultural que realizan de acuerdo a sus posibilidades y prioridades.

2. La "REBIMEX" es un proyecto que deberá desarrollarse e implantarse en un lapso no mayor de cinco años, y al cual sus integrantes darán su mayor apoyo y facilidades para el logro de los objetivos expuestos. El desarrollo e implantación de este proyecto estará a cargo de un Comité Coordinador.

TERCERA. DEL COMITÉ COORDINADOR:

El Comité Coordinador, de acuerdo con las recomendaciones de la "Primera Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades sobre el Establecimiento de un Mecanismo Cooperativo de Información Documental sobre Bibliografía Mexicana", estará integrado por siete miembros de la "REBIMEX" de la siguiente manera:

Presidencia:

Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la "UNAM".

Secretaría General:

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Secretaría de Difusión y Promoción:

Dirección General de Intercambio Académico de la "UNAM".

Secretaría de Estudios:

Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Universidad de Guadalajara.

Vocal:

Dirección General de Bibliotecas de la "UNAM".

Los integrantes del Comité Coordinador durarán en su encargo doce meses contados a partir de la fecha en que tomen posesión del mismo. Al término de su cargo deberán convocar a los miembros de la "REBIMEX", a una sesión plenaria con objeto de rendir un informe sobre sus actividades realizadas y, asimismo, para que se designe a los nuevos miembros integrantes del Comité Coordinador.

CUARTA. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:

1. Realizar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Reunión señalada en la Cláusula que antecede, así como difundir los resultados de la misma.
2. Elaborar, proponer, dirigir, coordinar y evaluar los programas de actividades y estudios necesarios para conocer y definir la realidad de los servicios bibliotecarios y documentales de los miembros de la "REBIMEX", a fin de poder dictaminar sobre el diseño de organiza-

ción, funciones, operación y comunicaciones que se establezcan para que ésta cumpla con sus objetivos.

3. Mantener comunicación permanente entre los miembros de la "REBIMEX" sobre los avances, innovaciones o modificaciones de ésta, así como de cualquier otro tipo de proyectos o actividades que se consideren adecuadas al logro de sus objetivos, o bien, de interés para todos sus miembros.
4. Promover la elaboración de catálogos colectivos de acervos entre los miembros de la "REBIMEX", así como la formalización de un sistema nacional de préstamo interbibliotecario de acervos y servicios.
5. Invitar a las instituciones que no asistieron a la Primera Reunión Nacional de Bibliotecarios de Universidades Estatales a que formen parte de este Convenio.
6. A mediano plazo, invitar a todas aquellas instituciones de educación superior, de investigación y culturales que se interesen en participar en este Convenio, para el mejor logro de los objetivos del Comité y de la "REBIMEX".

7. Cumplimentar y desarrollar los acuerdos y puntos tratados en las reuniones ordinarias y extraordinarias que efectúe.

Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes en forma rotativa en las sedes de los miembros de la "REBIMEX"; las extraordinarias se realizarán en cualquier tiempo y en los lugares que a juicio del Comité Coordinador sean designados.

8. El Comité Coordinador tendrá además todas aquellas funciones que se deriven del contenido y ejecución de este Convenio.

Los documentos que se originen con motivo de las reuniones que efectúe el Comité Coordinador formarán parte integrante de este instrumento como anexos.

QUINTA. DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ COODINADOR:

El Comité Coordinador deberá contar con un presupuesto propio que le permita financiar papelería, comunicaciones, estudios, reuniones de trabajo, transportes, viáticos, hospedaje, publicaciones y todos aquellos gastos que se consideren como indispensables para el cumplimiento de sus objetivos.

- a) El presupuesto básico del Comité estará integrado por las aportaciones que hagan:

1. La Dirección General de Intercambio Académico de la UNAM;
2. El Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM;
3. La Dirección General de Bibliotecas de la UNAM; y
4. Los demás miembros de la "REBIMEX", de acuerdo a sus posibilidades institucionales, las cuales se determinarán en un lapso no mayor de tres meses a partir de la firma del Convenio.

b) El Comité podrá además conseguir recursos financieros, humanos, y técnicos adicionales de otras fuentes tanto nacionales como extranjeras.

El Comité informará periódicamente del estado de cuentas a los miembros de la "REBIMEX", así como cuando éstos lo soliciten en forma especial.

SEXTA. DEL DOMICILIO DE LA "REBIMEX":

La "REBIMEX" estará ubicada en la Biblioteca Nacional de México, con sede en el Centro Cultural Universitario, Insurgentes Sur, sin número, Ciudad Universitaria, México 20, D. F.

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por tiempo indefinido, a menos que por mayoría simple de los signantes se le denuncie por escrito y con una anticipación mínima de 180 días a la fecha en que se desee darlo por terminado.

OCTAVA. ASUNTOS NO PREVISTOS:

Para atender lo no previsto en el presente Convenio, se utilizará como instrumento básico de consulta el documento "Normas para el Servicio Bibliotecario en Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación de la ABIESI", adoptado por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) en su reunión de 1968, así como con las normas de la Biblioteca Nacional de México, adscrita al Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la "UNAM", en tanto no se elabora el documento de normas de servicio de la "REBIMEX".

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

**POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

**POR LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS**

Q.I. Sergio Figueroa Campos
Rector de la UAM
Secretario Gral. del Comité
Coordinador de la REBIMEX